



FEDERACION CINOLOGICA ARGENTINA

Afiliada a la Fédération Cynologique Internationale - Miembro fundador de SICALAM
Fundada el 9 de noviembre de 1963 - Personería Jurídica N° C 4425 - CUIT 30-55982441-7 IVA: Exento
Moreno 1325 C1091ABA Buenos Aires - Tel.: 4383-0031 / 4384-7714/7732 - Fax 4384-7785 - info@fca.org.ar



HORARIO: DE LUNES A VIERNES DE 13.00 A 20.00

SOCIO N°
No válido sin comprobante de pago

PLAZO 45 DIAS CORRIDOS, INCLUYE: SABADOS - DOMINGOS Y FERIADOS
USAR POR TRIPLICADO
LLÉNESE CON LETRA DE IMPRENTA BIEN LEGIBLE.

DENUNCIA DE SERVICIO N° Fecha de servicio

Raza Variedad

Macho N° Fecha de nac.

Propietario/s

Dirección C.P. Tel.

Email

Hembra N° Fecha de nac.

Propietario/s

Dirección C.P. Tel.

Email

Declaro conocer y aceptar el Reglamento del Registro Genealógico y el Reglamento de Criaderos de la Federación Cinológica Argentina

Firma/s prop. macho Firma/s prop. hembra

Aclaración de Firma/s Aclaración de Firma/s

Documento/s Documento/s

CONDICIONES DEL SERVICIO (de llenado optativo)

I) CONDICIONES DE PAGO

- A) En efectivo
 - Contado Dentro de los días del último salto
 - (el pago se acredita con recibo)
- B) Con cachorros de la cría producto del servicio.
- C) otras formas de pago

II) CONDICIONES DE SELECCION Y RETIRO DE CACHORROS:

- A) La primera selección será hecha por:
 - El propietario del macho:
 - 1) Deberá seleccionar los cachorros en pago dentro de los días de nacidos.
 - 2) El propietario de la hembra deberá facilitar la selección a cuyo fin el propietario del macho podrá revisar la lechigada cuantas veces crea necesario, dentro del plazo fijado en A) 1).
 - Vencido el plazo el propietario de la hembra queda facultado para hacer la selección.
 - 3) Deberá retirar los cachorros dentro de los días de nacidos.
 - 4) Vencido el plazo el propietario de la hembra podrá:
 - a) Cobrar, por el exceso de días, una pensión de \$ por día.
 - b) Vender o guardar los cachorros seleccionados y abonar el servicio \$
 - c) por cachorro en efectivo, dentro de las horas.
 - 6) Los cachorros serán entregados en el momento en que el propietario del macho se presente a retirarlos. Siempre el propietario podrá retenerlos hasta los 45 días de edad.

El propietario de la hembra:
B) Rigen los puntos 4, 5 y 6 del inciso A)

- C) 1) Otras condiciones

.....
Firma y aclaración
Propietario del macho

.....
Firma y aclaración
Propietario de la hembra